



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 157-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de junio de 2025.- Las 16h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0326-O, de 31 de marzo de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual convocó al abogado Richard González Dávila, juez suplente, para integrar el Pleno jurisdiccional encargado de conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto
- b. Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0223-M, de 31 de marzo de 2025, por el cual el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral certificó el Pleno de este órgano jurisdiccional encargado de conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto.
- c. Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0223-M, de 06 de junio de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- d. Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0663-M, de 06 de junio de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorando Nro. TCE-JV-2025-0265-M, de 06 de junio de 2025, solicité a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, que certifique el pleno que conocerá y resolverá el recurso de apelación dentro de la causa Nro. 157-2024-TCE (fs. 781).
- 1.2. Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0663-M, de 06 de junio de 2025, el Secretario General de este Tribunal, señala:



“(…) **CERTIFICO** que, a esta fecha, el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 157-2024-TCE, se encuentra conformado por:

Magíster Joaquín Viteri Llanga;
Doctor Ángel Torres Maldonado;
Doctor Fernando Muñoz Benítez;
Magíster Guillermo Ortega Caicedo; y,
Doctor Juan Patricio Maldonado Benítez” (fs. 782).

En virtud de lo señalado en el memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0663-M, de 06 de junio de 2025, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal, en mi calidad de juez sustanciador, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Convocatoria).- Secretaría General **convoque** a los jueces principales y juez suplente en orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de Secretaría General remítase copia del expediente íntegro en formato digital, al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la denunciante, Diana Angélica Jácome Silva, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: dianajacomasilva@hotmail.com
fyczab@gmail.com
jcestrellae@gmail.com
jcestresllae@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 135.



- A la denunciada, señora María Verónica Abad Rojas, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: abogadosmurillo@gmail.com
damianarmijosalvarez@gmail.com
abg.domidavilas@gmail.com
erazoericab@gmail.com
directumquito@gmail.com

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 09 de junio de 2025.

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL- TCE
MFB

